



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00242/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Diciembre 15 de 2014



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 27 de noviembre de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Deseo saber el número de accidentes viales en el que se encuentran involucrados unidades de transporte público en el Estado de México." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General Seguridad Pública y Tránsito de esta Secretaría informó que en el *Sistema Digital de Infracciones*, se tiene el registro de siete infracciones en vías primarias del Estado de México, impuestas por personal de la Dirección de Policía de Tránsito dependiente de este Sujeto Obligado, en las cuales estuvieron involucradas unidades de transporte público durante 2014.

Ahora bien, es importante señalar que las policías municipales también tienen conocimiento de accidentes viales ocurridos en vías locales, razón por la cual respetuosamente se sugiere a Usted dirigir su inquietud a los HH. Ayuntamientos de la Entidad, directamente en sus Módulos de Acceso o bien a través del SAIMEX.

Lo anterior encuentra como sustento legal lo dispuesto por el Inciso h), Fracción III, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber:

[... **Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: ...

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: ...



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e ...].

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]